



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACION PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO “DIONISIO, LA VID... Y MIL NOCHES” EN EL MARCO DEL VI FESTIVAL DE LOS TEATRO ROMANOS DE ANDALUCÍA 2018**

**EXPEDIENTE: M18/C0001967**

---

### **1. ANTECEDENTES.**

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una Agencia Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos, entre las cuales se encuentran la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales.

### **2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en resolución de 5 de abril de 2018 convocó la presentación de proyectos para la selección de aquellos que serán contratados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para su representación pública, dentro del programa I Ciclo Flamenco Patrimonio y VI Festival de los Teatros Romanos de Andalucía.

El programa de puesta en uso escénico de los Teatros Romanos, persigue la compatibilidad de los usos museológicos con los escénicos, y la de éstos con las necesidades de conservación del monumento, condición ineludible para el funcionamiento pleno del edificio antiguo. De esta manera, se ofrece a los espectadores y espectadoras, tanto andaluces como visitantes, una programación completa y variada en lugares únicos.

Los teatros romanos incluidos en el programa 2018 son Teatro Romano de Málaga, Teatro Romano de Itálica (Santiponce-Sevilla) y Teatro Romano de Baelo Claudia (Tarifa-Cádiz).

Para el VI Festival de los Teatros Romanos de Andalucía se ha seleccionado el espectáculo “DIONISIO, LA



VID... Y MIL NOCHES”, de la compañía Rafael Amargo. Para ello se hace necesario suscribir un contrato de representación pública con ARTES VID PRODUCCIONES, S.L, entidad que declara ostentar los derechos de representación de los artistas que participan en las citadas actuaciones, para la representación del citado espectáculo, los días 1, 2, 3 y 4 de agosto de 2018 en el Teatro Romano de Málaga, los días 7, 8, 9 y 10 de agosto de 2018 en el Teatro Romano de Itálica (Santiponce – Sevilla) y los días 15, 16, 17 y 18 de agosto de 2018 en el Teatro Romano de Baelo Claudia (Tarifa – Cádiz).

### **3. INSUFICIENCIAS DE MEDIOS**

Verificados los medios propios de Recursos Humanos, se constata la insuficiencia de medios.

### **4. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.**

Por todo ello, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de las citadas actuaciones por importe del 100% de la recaudación de taquilla una vez descontados los gastos derivados de la venta de entradas, y, en su caso, de los derechos de autor a SGAE, y/o entidad gestora que corresponda, estimándose un importe máximo de setenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (77.684,87€) al que habrá de añadir la cantidad de dieciséis mil trescientos trece euros con ochenta y tres céntimos (16.313,83€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de noventa y tres mil novecientos noventa y ocho euros con setenta céntimos (93.998,70€)

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Luis M. Rodríguez de Tembleque Cepeda, Director de la Unidad de Recursos Técnicos y de Producción de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las representaciones.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de fianza.

Con carácter previo a la tramitación de esta memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

Sevilla, a 27 de junio de 2018

PROPONENTE



Fdo. Francisco Fernández Cervantes  
DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ  
DE PROMOCIÓN CULTURAL